

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

*DECRETO 1/2025, de 14 de enero, por el que se declara urgente la ocupación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Casar de Palomero (Cáceres) de los bienes y derechos necesarios en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada "Ensanche de calle Santa Catalina de Ribera Oveja para acceso de camiones cisterna al depósito del agua en el término municipal de Casar de Palomero". (2025040007)*

Por Resolución de Alcaldía de 3 de junio de 2024 se aprueba el proyecto técnico para la ejecución de la obra denominada "Ensanche de calle Santa Catalina de Ribera Oveja para acceso de camiones cisterna al depósito del agua en el término municipal de Casar de Palomero".

Mediante informe técnico de 30 de mayo de 2024 emitido por Arquitecto colegiado competente se acredita la necesidad de urgente ocupación de los derechos y bienes afectados por esta obra.

En el citado informe técnico se detalla que las obras que se pretenden ejecutar responden a que existe una necesidad apremiante de poder tener listo para los meses de sequía el acceso de los camiones de cisterna al depósito del agua.

Las actuales dimensiones de la calle Santa Catalina de Ribera Oveja con ancho variable que llega en algún punto a 2 m. la convierte en un cuello de botella que impide que discurran por ella vehículos de dimensiones superiores a las de un turismo. Concretamente, el paso de camiones se hace imposible en la actual situación.

Esta circunstancia se agrava al ser la vía de comunicación natural con el depósito del agua, lo que genera imposibilidad o dificultada de acceso al no poder discurrir por esta vía los vehículos contra incendios y los de mantenimiento del suministro de agua. Por lo cual, resulta necesaria la modificación de esta vía, ensanchándola para poder solventar los graves inconvenientes que su trazado representa.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Casar de Palomero (Cáceres) en la sesión plenaria celebrada en fecha 1 de julio de 2024 adoptó acuerdo por el que se aprobaba inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación, acordando asimismo solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación.



La relación de bienes y personas propietarias afectadas fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 131, de 10 de julio de 2024; en el Periódico Extremadura de 10 de julio de 2024, así como en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos a expropiar; asimismo, fue notificada individualmente a las personas interesadas afectadas por esta actuación.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública se presentaron alegaciones por una persona interesada, las cuales fueron informadas, y resueltas por el órgano competente, siendo notificada en debida forma, resultando la relación definitiva de bienes, derechos y personas propietarias afectadas la que figura como anexo a este decreto.

El día 14 de agosto de 2024 se registra la solicitud al objeto de que por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura se disponga la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de la obra, denominada "Ensanche de calle Santa Catalina de Ribera Oveja para acceso de camiones cisterna al depósito del agua", habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio.

Dicha solicitud fue complementada en fecha 27 de noviembre de 2024, con la aportación de una memoria justificativa de la urgente ocupación formulada por la Alcaldía el día 25 de noviembre de 2024, a la que anexa la relación de los bienes afectados y los importes del justiprecio.

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 14 de enero de 2025,

DISPONGO:

**Artículo primero.** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara urgente la ocupación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Casar de Palomero (Cáceres), de los bienes y derechos necesarios en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada "Ensanche de calle Santa Catalina de Ribera Oveja para acceso de camiones cisterna al depósito del agua en el término municipal de Casar de Palomero".

**Artículo segundo.** Su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como notificar este acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento de Casar de Palomero (Cáceres).



Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 14 de enero de 2025.

El Consejero de Presidencia, Interior y  
Diálogo Social,  
ABEL BAUTISTA MORÁN

La Presidenta de  
la Junta de Extremadura,  
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

**ANEXO**

## RELACIÓN DE BIENES Y PERSONAS AFECTADAS

Término municipal de Casar de Palomero (Cáceres)

Finca ref. catastral 6253401QE3665S0001WZ.

Titular: Doña Primitiva Mohedano González.

Situación y clasificación parcela: Según se detalla en informe técnico (incluye planos).

Superficie afectada por la obra proyectada "Ensanche de calle Santa Catalina de Ribera Oveja para acceso de camiones cisterna al depósito del agua en el término municipal de Casar de Palomero": 17,33 metros cuadrados.

Finca ref. catastral 6355010QE3665N0001LD.

Titular: Don Ramiro González Martín.

Situación y clasificación parcela: Según se detalla en informe técnico (incluye planos).

Superficie afectada por la obra proyectada "Ensanche de calle Santa Catalina de Ribera Oveja para acceso de camiones cisterna al depósito del agua en el término municipal de Casar de Palomero": 17,33 metros cuadrados.

• • •

